

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb-010-17 SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PARA LA ADUCCIÓN DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)**

**RESPUESTAS A PREGUNTAS, OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SOLICITUDES RECIBIDOS VIA E-mail al PLIEGO DE CONDICIONES**

**PAVCO**

1. Dentro de los requisitos para participar indicados en el numeral 21 de los pliegos que copiamos, se indica que se puede participar conformando proponentes plurales.

*“21.0 REQUISITOS PARA PARTICIPAR Podrán participar como proponentes en esta invitación, Personas Naturales o Jurídicas, nacionales, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse. Las personas Naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de proponente plural...”*

Al analizar la definición de proponentes plurales en el numeral 21.3 de los pliegos se indica cuando dos o más jurídicas de manera conjunta presentan una sola propuesta.

*“PAGINA No.17 Numeral 21.3 Proponentes Plurales. Se entenderá presentada una Propuesta por un Proponente Plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o una combinación de estas, presenten una sola propuesta en el marco de la Invitación.”*

En el numeral 2.1.2 de los pliegos, se habla únicamente de consorcios o uniones temporales copiamos el extracto:

**2.1.2 DOCUMENTO CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

*En caso que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, en el modelo de carta de información (Anexo No.2 y 3 respectivamente) se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo y deberá cumplir mínimo como lo siguiente:*

De acuerdo a lo anterior pedimos se incluya adicional a uniones temporales y consorcios, el poder participar a GRUPOS EMPRESARIALES, una vez aceptada nuestra solicitud, pedimos hacer las modificaciones que sean necesarias en el pliego.

Para tener en cuenta nuestra solicitud queremos participar como GRUPO EMPRESARIAL con MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. es sociedad matriz por documento privado del 11 de mayo de 1998, inscrito el cuatro de junio de 1998 bajo el número 00636918 del libro IX se comunicó que sea configurado una situación empresarial por parte de la sociedad matriz: MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. respecto de la sociedad subordinada PAVCO DE OCCIDENTE LTDA. El anterior extracto fue sacado de la cámara de comercio de MEXICHEM

**COLOMBIA S.A.S. en la página 7 de 8 que anexamos a la presente comunicación.**

**PAVCO DE OCCIDENTE LTDA es subordinada de MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. y en su cámara de comercio pagina 12 de 14 se certifica que el día 11 de agosto de 1998 bajo número 12818 del libro IX se inscribió en la cámara de comercio un documento privado de fecha 5 de agosto de 1998 relativo a la declaración de un Grupo Empresarial en el cual consta sociedad controlante MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. sociedad controlada PAVCO DE OCCIDENTE LIMITADA y que entre las anteriores sociedades mencionadas existe unidad de propósitos y dirección.**

**Adicional a lo anterior y para ser consecuentes pedimos colocar donde se diga consorcio o unión temporal la frase CONSORCIO, UNION TEMPORAL y/o GRUPO EMPRESARIAL.**

**El Grupo empresarial puede tener representante legal comunes por lo tanto no necesita de un apoderado ni un representante especial diferente al de las cámaras de comercio correspondientes, en esta opción la información financiera puede ser de la sociedad que controla. Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, firma de la carta de presentación, se puede aceptar que sea expedida por la sociedad que controla, pedimos adicionalmente que el anexo 3 tenga su modelo para grupo empresarial.**

**RTA**

**El amb SA ESP mantiene las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.**

- 2. Teniendo en cuenta que el Anexo No. 7 formulario de Ítems Cantidades y Precios, tiene diámetros entre 600 mm y 1200 mm, pedimos a ustedes que la experiencia también arranque desde 600 mm hacia arriba en tuberías para la conducción de agua, de esta forma se podrá garantizar mayor concurrencia de oferentes y pluralidad.**

**RTA**

**Ver adenda 2 (El amb SA ESP aceptará como experiencia contratos que su objeto haya consistido en el Suministro de Tuberías y accesorios para flujo a presión con diámetro igual o superior a 24”).**

- 3. Solicitamos que en la página 34 Numeral 3. Que dice que la sumatoria de las longitudes suministradas sea igual o superior a 1500 m en los diámetros antes mencionados, cambiar a que la sumatoria de las longitudes suministradas sea igual o superior a 900 m en los diámetros antes mencionados.**

**RTA**

**Ver adenda 2 (El amb SA ESP aceptará como experiencia contratos que la sumatoria de las longitudes suministradas sea igual o superior a 900 m en los diámetros antes mencionados).**

- 4. En la página 47, literal C, numeral 9 exhorto por recuperación, pedimos a ustedes que la deducción por el incumplimiento de los plazos de entrega del**

**0.5/1000, no sea sobre el valor del contrato si no sobre el valor de los bienes demorados.**

**RTA**

El amb SA ESP mantiene las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- 5. En la página 47, literal D, numeral 9 exhorto por recuperación, solicitamos que se aplique la deducción si el contratista no cambia los bienes carentes de calidad o sin empaques dentro de los quince días siguientes, esto para permitir tomar las medidas correctivas dentro de la fábrica como puede ser la nueva producción de los materiales.**

**RTA**

El amb SA ESP mantiene las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- 6. En la Cláusula DECIMA CUARTA PENAL PECUNIARIA, solicitamos establecer por incumplimiento del contrato una suma equivalente al 10% del valor del contrato.**

**RTA**

El amb SA ESP mantiene las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- 7. En la página 34, solicitamos que la amb califique hasta un máximo de 8 contratos, para permitir mayor participación.**

**RTA**

Ver adenda 2 (El amb calificará hasta un máximo de diez (10) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo No. 6 de este pliego de condiciones más de diez (10) contratos. En caso de relacionarse más de diez (10), El amb, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los diez (10) primeros contratos en el orden en que aparezcan relacionados en dicho anexo).

- 8. En el apéndice técnico A, Numeral 5.7 se indica que el pago del suministro de tuberías y accesorios y el acompañamiento técnico, incluye el suministro de toda la mano de obra, materiales protecciones, equipos, transportes, seguros y vigilancia, queremos nos sea aclarado pues nuestra tubería se entrega en sitios accesibles a camiones y una vez recibidos los bienes, la vigilancia corre por cuenta de la AMB, estamos en lo correcto?**

**RTA**

Se aclara que la vigilancia mencionada en este numeral corresponde a la necesaria para todas las actividades previas al recibo del suministro por parte del amb SA ESP, en los sitios de entrega estipulados dentro del pliego de condiciones.

- 9. En el apéndice A, Numeral 5.1, párrafo cuarto se indica que las tuberías y accesorios debe ser cuidadosamente manejadas despachadas y almacenadas, favor aclararnos el termino almacenadas, pues entendíamos que se descargar en el sitio al pie del camión y no se incluye su almacenamiento en obra.**

**RTA**

Se aclara que el almacenamiento mencionado en este numeral corresponde al necesario para todas las actividades previas al recibo del suministro por parte del amb SA ESP, en los sitios de entrega estipulados dentro del pliego de condiciones.

## **PAVCO**

1. En caso de que nuestra oferta sea la adjudicada, Solicitamos por favor incluir las siguientes clausula al contrato:

**Responsabilidad de CONTRATISTA en Suministro. – CONTRATISTA responderá por hechos o actos que le resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima de CONTRATISTA será hasta por el valor del presente contrato. CONTRATISTA no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante. La presente cotización no incluye servicios de asesoría, diseño, consultoría, construcción o instalación de los productos ofrecidos, y en consecuencia el cliente reconoce y acepta que en el evento de que CONTRATISTA entregue algún tipo de información o sugerencia sobre este tipo de procedimientos, son simplemente a título informativo, y por lo tanto acepta que para realizar cualquiera de dichas actividades, acudirá a los profesionales del respectivo ramo.**

**Garantía en Suministro. - CONTRATISTA responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 2 años\*, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad de CONTRATISTA, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.**

### **RTA**

El amb SA ESP mantiene las condiciones establecidas en la minuta del contrato incluida en el pliego de condiciones.

**ORIGEN DE INGRESOS. EL CONTRATANTE declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obliga a responder al CONTRATISTA por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. PARAGRAFO ÚNICO. Para todos los efectos el “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente**

**haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.**

**RTA**

Ver adenda 2 (Se incluirá esta cláusula dentro de la minuta del Contrato)

## **OTEK**

### **1. Observación #1:**

**En el documento Pliego de Condiciones, página 31, Literal c) Nivel de endeudamiento, dice:**

**El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a cero punto siete (0,7).**

**Solicitamos: Ajustar el valor del indicador de endeudamiento así:**

**El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a cero punto siete dos (0,72).**

**RTA**

Ver adenda 2 (El amb SA ESP. verificará que el nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a cero punto setenta y cinco (0,75).

### **2. Observación #2:**

**En el documento Pliego de Condiciones, página 31, Literal c) Nivel de endeudamiento, dice:**

**El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a cero punto siete (0,7).**

**Solicitamos: Aclarar o definir el número de cifras decimales que deben ser consideradas en el cálculo de este indicador.**

**RTA**

Ver Adenda No 2 (Se aclara que para este criterio de evaluación se tomará el valor ajustado a la centésima, aproximando este por exceso o por defecto al valor más cercano).

### **3. Observación #3:**

**Para el debido procesamiento de la información suministrada por el Área Metropolitana de Bucaramanga en el proceso y presentar una oferta técnica económica ajustada a los requerimientos del proyecto.**

**Solicitamos:**

**Ajustar el cronograma de la invitación correspondiente a la fecha límite para la entrega de los sobres la cual está para el próximo 12 de Octubre, solicitamos sea aplazada para el día 25 de Octubre de 2017. Por favor aclarar.**

**RTA**

Ver Adenda No 1 (Se anexa el cronograma ajustado).

## **NESTOR MONSALVE**

- 1. Respetados señores, quiero pedirles el favor de tener en cuenta la posibilidad de que la tubería de aducción junto con sus accesorios sea fabricada en lamina de acero A36 protegida con pintura epoxifenolica serie 400 de SIKA con espesor de 28 mils que le daría la protección interior y exterior similar a la que le da el mortero a las tuberías metálicas.**

**Rta.**

El amb SA ESP no contempló la posibilidad de suministro de tuberías de acero dado que las mismas van a estar enterradas y por encontrarse en esta condición, tiene asociados procesos de corrosión y conductividad que exigirían condiciones de mantenimiento más exigente que las contempladas dentro de la presente invitación.